DIRECCION DE MERCADOS.

PERMISO PROVISIONAL

Gobierno de TLAQUEPAQUE

DIRECCIÓN DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

REFRENDO PUESTO SEMIFIJO

FECHA EXPEDICION 09-enero-2019

CLAVE: SEM001208
FOLIO TRAMITE: 276,668

NOMBRE: MALO PEREZ NANCY NAYELI
UBICACIÓN: CARRETERA A CHAPALA EXTERIOR: S/N INTERIOR:
COLONIA: FRACCIONAMIENTO ALAMO INDUSTRIAL
CALLE CRUCE 1: PASEO DE LA CADENA
CALLE CRUCE 2: CARRETERA A CHAPALA
GIRO: VARIOS ROTANAS,FRUTA, REFRESCOS Y AGUAS
SUPERFICIE 2.00
TIPO DE CUOTA: GENERAL "EL ANCHO DEL PUESTO SEMIFIJO ES DE 1.60MTS"

IMPORTE MT2: $ 4.00 mtr.
DIAS AMPARADOS: 77 IMPORTE: 616.00
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-enero-2019 FECHA DE VENCIMIENTO: 31-marzo-2019

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	10:00:40 a	A: 06:30:40 p	VIERNES	SI	DE:	10:00:40 a	A: 06:30:40 p
MARTES	SI	DE:	10:00:40 a	A: 06:30:40 p	SABADO	SI	DE:	10:00:40 a	A: 06:30:40 p
MIERCOLES	SI	DE:	10:00:40 a	A: 06:30:40 p	DOMINGO	NO TRABAJA			
JUEVES	SI	DE:	10:00:40 a	A: 06:30:40 p					

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA""
""NO LABORAR SOBRE BANQUETAS""

OBSERVACIONES:
ART 49 A-D

AUTORIZO
C.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

MALO PEREZ NANCY
ACEPTO
MALO PEREZ NANCY NAYELI

Gobierno de TLAQUEPAQUE
DIRECCIÓN DE MERCADOS
ADERTO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque
El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al termino de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada
No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al reverso su curso
El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso
Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 20 kilogramos
Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso
Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de refrendo con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos
Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento
Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios
Después de 3 días de vencido causará intereses (esté o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

La venta de toda clase de productos que provoquen de contaminar y punzante
El uso de aparatos sonoros, de perifoneo y otros
Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un peligro para el tránsito de los peatones, así como obstruirlas
Instalarse en las cercanías de las avenidas y en los parques de niños y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos
Instalarse a una distancia menos de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas en envase cerrado o en botella cerrada, cuando se de puertas en que se ubican mangas o comedores similares
Instalarse en zonas restringidas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los monumentos municipales, edificios públicos y jardines y a menos de 20 mts. de distancia del perímetro, ingresos carreteros y avenidas
Queda estrictamente prohibido el uso de combustibles ambientalmente nocivos en la zona municipal

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional

C. ALFREDO CHAVEZ CASTILLO